



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2960.- /

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo
regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- **Dejase Indefinido** el Contrato de Trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente por PIE, con cargo a los Fondos Proyecto de Integración Escolar, en la Escuela Alejandro Chelén Rojas, en la localidad de Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 01 de marzo de 2015, al (la) Señor (Sra.) (Srta):

Nombre	Rut
<u>VINKA STEPHANIE VÉLIZ CASTILLO</u>	N° [REDACTED]

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo contrato de trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE